

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 45736** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva de aprobación de modificación sustancial de la concesión administrativa de "Enagás Transporte, S.A.U." (Expediente 001142).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2025, de acuerdo con lo previsto en los artículos 82.2.b) y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, considerando que se cumplen los requisitos previstos en el artículo 82.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la prórroga del plazo de vigencia de la concesión administrativa de "Enagás Transporte, S.A.U." en los términos siguientes:

- Plazo de vigencia anterior: Hasta el 20 de noviembre de 2031.
- Plazo de vigencia ampliado: Hasta el 4 de febrero de 2043.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 27 de noviembre de 2025.- El Presidente, Manuel Alberto Santana Martínez.

ID: A250057237-1